



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EO-926011997-N16-2015
"REHABILITACIÓN DE ANDADORES Y ÁREAS VERDES EN PLAZA DEL ESTUDIANTE DE LA URC"
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.
ACTA NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las 13:30 horas del 24 de agosto de 2015, en el Auditorio de Licitaciones ubicado en el Edificio 3B planta baja de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, con domicilio en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, se reunieron los funcionarios Universitarios y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con los Artículos 30 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora; 51 penúltimo párrafo, 52 último párrafo y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento. El acto fue presidido por el M.C. Francisco González López, funcionario Universitario designado por la convocante.

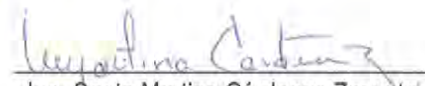
A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo y Dictamen que le precede de esta misma fecha, emitidos por la Convocante.


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:50 horas, del día de su inicio.

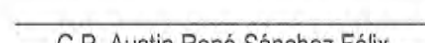
POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA


Ing. Rafael Bojorquez Manzo
Director de Infraestructura


M.C. Francisco González López
Subdirector de Obras


Ing. Santa Martina Cárdenas Zazueta
Licitaciones


C.P. Luis Miguel Salazar Canizales
Representante de Auditoría Interna


C.P. Austin René Sánchez Félix
Subdirector de Control Patrimonial


C.P. Luis Alfonso Peralta Paredes
Representante de Contraloría General



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. EO-926011997-N16-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EO-926011997-N16-2015 CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA, CONSISTENTE EN LA "REHABILITACIÓN DE ANDADORES Y ÁREAS VERDES EN PLAZA DEL ESTUDIANTE DE LA URC" DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 24 de agosto del 2015, fecha fijada para emitir el fallo de la licitación anteriormente citada se reunieron en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, ubicadas en Planta Baja del Edificio 3U de la Universidad de Sonora, con domicilio en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Col. Centro, los funcionarios universitarios cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

El C. M.C. Francisco González López, funcionario universitario designado por la convocante para presidir los diferentes actos del procedimiento de contratación ya mencionado, comunicó a los presentes que conforme a la convocatoria, a las bases de la Licitación Pública de referencia y a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el día 19 de agosto del 2015 se presentaron seis (6) proposiciones, aceptándose para su análisis detallado, quedando constancia de ello en el Acta de Presentación y Apertura de proposiciones respectiva levantada en la misma fecha.

Derivado del proceso de evaluación de las propuestas y de la revisión detallada realizada a cada una de ellas, con esta misma fecha se elaboró el Dictamen para la emisión del presente fallo, arrojando que de entre las propuestas la que resulta solvente y procede se le adjudique el contrato, es la presentada por el licitante Palofierro construcciones, S.A. de C.V. con un importe total de \$3,278,000.00 más I.V.A.

Con base en todo lo anterior y en consideración al Dictamen respectivo del cual se anexa copia, en este acto procede se emita el fallo de la licitación pública Nacional No. **EO-926011997-N16-2015**, en los siguientes términos:

Se adjudica el contrato correspondiente, a la propuesta presentada por el licitante **Palofierro construcciones, S.A. de C.V.** con un importe total de **\$3,278,000.00** más I.V.A. (Son: Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil pesos 00/100 M.N.), con un tiempo de ejecución de **110 días calendario**, por las razones expuestas y por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad de Sonora, y considerar que garantiza el cumplimiento del contrato; por lo cual, en este mismo Acto concluye el Proceso de Licitación adjudicándosele a dicha empresa el contrato de obra respectivo.

La presente acta surte efecto en forma para el concursante mencionado en el párrafo inmediato anterior a partir de su notificación en Junta Pública, quedando obligado a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 10 días naturales contados a partir de tal fecha, en el domicilio de la convocante.

De igual forma, el concursante seleccionado adquiere el compromiso y la obligación de obtener y entregar dentro de los 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, así como la fianza para garantizar el anticipo que deberá entregar en forma previa a la recepción del mismo. Quedando de su conocimiento que si no cumple con tales obligaciones, y por el simple retardo en su cumplimiento la



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. EO-926011997-N16-2015

presente adjudicación dejará de surtir efecto. Así también se le notifica que habrá de iniciar los trabajos el día siguiente hábil a la recepción del anticipo.

El anticipo del 30% será pagado al licitante ganador previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes en las ya citadas oficinas de la Dirección de Infraestructura.

Con lo anterior se da por terminada la sesión siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio.

Para constancia y efectos legales, a continuación firman el presente documento, las personas que intervinieron.

POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Ing. Rafael Bojorquez Manzo
Director de Infraestructura

M.C. Francisco González López
Subdirector de Obras

Ing. Santa Martina Cárdenas Zazueta
Licitaciones

Ing. Luis German Sianuqui Ruiz
Jefe de Obras



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EO-926011997-N16-2015

Con fecha 09 de Julio de 2015, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet), la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional que se menciona, relativa a la ejecución de la Obra consistente en la "Rehabilitación de andadores y áreas verdes en plaza del estudiante de la URC", de la Universidad de Sonora.

Conforme a la convocatoria mencionada, se llevó a cabo la visita al sitio de la obra el día 07 de agosto de 2015; la junta de aclaraciones se celebró el día 12 de agosto del 2015; mientras que el día 19 de agosto del 2015 se llevó a cabo EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, al cual se presentaron seis (6) licitantes, aceptándose para su revisión detallada las propuestas de todos y cada uno de ellos, lo cual quedó asentado en el acta respectiva.

De la evaluación de las propuestas presentadas, en los términos del párrafo anterior y una vez realizada una revisión cualitativa de los documentos que integran cada una de ellas, se obtuvo lo siguiente:

1. Se **aceptó** la propuesta del licitante **Palofierro construcciones, S.A. de C.V.**, por considerarse viable al haber cumplido con los requerimientos exigidos;
2. Se **aceptó** la propuesta del licitante **Constructora e Inmobiliaria Velis, S.A. de C.V.**, por considerarse viable al haber cumplido con los requerimientos exigidos;
3. Se **desechó** la propuesta presentada por el licitante **Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V.**, al considerarse que no es posible su aceptación en virtud de lo siguiente:

En la revisión detallada del paquete económico se conoció que en el Documento AE-12 "Programas calendarizados de utilización con erogaciones ... de utilización mensual ..." inciso a) "De la mano de obra; ...", inciso b) "De la maquinaria y equipo de construcción, ..." e inciso c) "De los materiales y equipos de instalación permanente ..." los importes totales en cada uno de estos programas, no coinciden con los importes de cada uno de estos rubros del documento AE-4 "Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...", al presentar, por ejemplo, en el listado de insumos un total de \$2,754,950.93 por concepto de Materiales y en el documento AE-12 c) presenta un importe de \$2,342,542.53 por el mismo concepto; además, en el documento AE-9 "Utilidad propuesta por el licitante", presenta un cálculo utilizando un importe a costo directo de \$3,383,380.26, importe que no coincide con ningún otro reflejado en su propuesta, por otro lado, en este mismo último documento, propone un cargo por utilidad del 6% y todos los análisis de precios unitarios del documento AE-3 presentan una utilidad del 0.6%.

Por otra lado, el documento AE-4 "Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...", presenta materiales con un costo de \$0.00, como son: Barniz marino sayer, Reductor de barniz, Registro subterráneo ..., cable especial tipo submarino..., Tee de PVC de 2" riego, Tee de PVC de 1" riego, Tubería CRESLINE PVC, sin embargo en el documento AE-3, estos mismos materiales, reflejan precios, incumpliendo con ello con lo establecido en el apartado V.3 FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EVALUACIÓN que señala que "Al evaluar las propuestas, la UNISON tomará en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores: ... inciso e) Que todos los porcentajes y montos que se involucren en la propuesta coincidan en todos los apartados solicitados".

La anterior determinación de desechamiento se toma de conformidad con lo establecido en el apartado V.8 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES EN LA REVISIÓN" que señala que "se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta", punto 20. "Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la UNISON";



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EO-926011997-N16-2015

4. Se **aceptó** la propuesta del licitante **Construcciones y Urbanizaciones Framan, S.A. de C.V.**, por considerarse viable al haber cumplido con los requerimientos exigidos;
5. Se **desechó** la propuesta presentada por el licitante **Constructora Calsin, S.A. de C.V.**, al considerarse que no es posible su aceptación en virtud de lo siguiente:

En la revisión detallada del paquete económico se conoció que en el Documento AE-4 "Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...", presenta el insumo Agua de toma municipal a \$9.00 el m³, omitiendo lo establecido en el numeral 4 que establece que "Para los análisis de precios unitarios, que incluyan el insumo agua potable para la construcción, específicamente en concretos, morteros, pastas, lechadas, adhesivos, etc., DEBERÁ considerar el costo por m³ a \$ 0.00, ya que la UNISON la suministrará, ...", incumpliendo con ello con lo establecido en las "CONSIDERACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA" el cual establece que "AL ELABORAR SU PROPUESTA EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA TODOS Y CADA UNO DE LOS SEÑALAMIENTOS DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ELLOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA".

Por otra parte, los conceptos con clave FOR-03, FOR-04 y FOR-05 referentes a "SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOL OLIVO NEGRO (BUCIDA BUCERAS) EN CAJA DE 48", CALIBRE 4" ...", "SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOL NEMM (AZADIRACHA INDICA) EN CAJA DE 36", CALIBRE 3" ..." y "SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOL AMAPA (TABEBUIA ROSEA) EN CAJA DE 36", CALIBRE 3"...", respectivamente, presentan precios unitarios bajos, mismos que no reflejan el costo de la investigación de mercado efectuada por la Universidad de Sonora.

La anterior determinación de desechamiento se toma de conformidad con lo establecido en el apartado V.8 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES EN LA REVISION" que señala que "se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta", punto 21. "... Porque contiene ... precios unitarios evidentemente desproporcionados o si discrepan de una manera inconveniente de los de la región donde se realizaran los trabajos" y punto 20. "Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la UNISON"; y,

6. Se **desechó** la propuesta presentada por el licitante **Nayar Construcciones del Pacifico, S.A. de C.V.**, al considerarse que no es posible su aceptación en virtud de lo siguiente:

En la revisión detallada del paquete económico se conoció que en el documento AE-8 "Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento", presenta un cálculo de financiamiento del 0.28% y en el Documento AE-3 "Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo ..." considera un porcentaje de financiamiento del 0.00%, además, existe incongruencia entre el Documento AE-4 "Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición,..." y el documento AE-12 b) "Programas calendarizados...De la maquinaria y equipo de construcción, ...", al presentar en el listado de insumos un total de \$33,372.79 por concepto de Herramienta menor y en el documento AE-12 b) presenta un importe de \$33,457.94 por este mismo concepto, incumpliendo con lo establecido en el apartado V.3 FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EVALUACIÓN" que señala que "Al evaluar las propuestas, la UNISON tomará en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores: ... inciso e) Que todos los porcentajes y montos que se involucren en la propuesta coincidan en todos los apartados solicitados".

La anterior determinación de desechamiento se toma de conformidad con lo establecido en el apartado V.8 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES EN LA REVISION" que señala que "se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta" punto 20. "Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la UNISON";



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. EO-926011997-N16-2015

La evaluación de cada una de las propuestas se hizo consistir en un análisis cualitativo de cada una de ellas, se revisaron todos y cada uno de los documentos presentados, como son: tabla comparativa de las propuestas aceptadas, comparativa de cada uno de los conceptos, comparativa de partidas, comparativa de materiales con mayor incidencia en la propuesta, así como factor de sobresueldo, indirectos, utilidad y otros, por lo que se obtuvo que tres de los seis licitantes calificaron como aceptados con los siguientes importes:

| EMPRESA | IMPORTE ANTES DE I.V.A. |
|--|-------------------------|
| Palofierro construcciones, S.A. de C.V. | \$3,278,000.00 |
| Constructora e Inmobiliaria Velis, S.A. de C.V. | \$3,354,716.72 |
| Construcciones y Urbanizaciones Framan, S.A. de C.V. | \$3,900,080.18 |

De acuerdo con lo anterior y con la finalidad de determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se procedió a determinar el presupuesto de referencia, el cual es el promedio de las propuestas aceptadas, con el fin de descalificar aquellas propuestas superiores al citado presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto es inferior en más de un diez por ciento con relación al multiferido presupuesto de referencia, de tal manera que fue definida la franja de elegibilidad de la siguiente manera:

$$\text{Presupuesto de referencia} = \bar{X} = \$ 3,510,932.30 \dots\dots\dots y \quad 0.9 \bar{X} = \$ 3,159,839.07$$

De acuerdo con el resultado anterior y considerando los respectivos importes de las proposiciones aceptadas se obtuvo lo siguiente:

| CONTRATISTA | IMPORTE DE LA PROPUESTA (NO INCLUYE I.V.A.) |
|--|---|
| Palofierro construcciones, S.A. de C.V. | \$3,278,000.00 |
| Constructora e Inmobiliaria Velis, S.A. de C.V. | \$3,354,716.72 |
| Construcciones y Urbanizaciones Framan, S.A. de C.V. | \$3,900,080.18 |

$$0.9 \bar{X} = \$ 3,159,839.07$$

Zona o franja donde deben quedar las proposiciones elegibles. Artículo 51 de la Ley de Obras Estatal

$$\bar{X} = \$ 3,510,932.30$$

De acuerdo con lo anterior y en virtud de que el importe de la propuesta presentada por el licitante Construcciones y Urbanizaciones Framan, S.A. de C.V., resulta superior al presupuesto de referencia, de conformidad con el artículo 51 antes mencionado, dicha proposición se descalifica.

En consecuencia, tal como se aprecia en la gráfica, en la franja de elegibilidad resulta que dos de las tres propuestas aceptadas resultan solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante y son los siguientes:

| EMPRESA | IMPORTE ANTES DE I.V.A. |
|---|-------------------------|
| Palofierro construcciones, S.A. de C.V. | \$3,278,000.00 |
| Constructora e Inmobiliaria Velis, S.A. de C.V. | \$3,354,716.72 |



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. EO-926011997-N16-2015

En tal virtud, de conformidad con el artículo 50, en relación con el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, la Universidad de Sonora, emite el presente:

DICTAMEN:

Es procedente se adjudique el contrato de obra relativo a la "Rehabilitación de andadores y áreas verdes en plaza del estudiante de la URC" de la Universidad de Sonora, al Licitante Palofierro construcciones, S.A. de C.V. con un importe total de \$3,278,000.00 más I.V.A., en virtud de que de las proposiciones solventes que antes se mencionan, es quien presenta la proposición cuyo precio es el más bajo.


El presente Dictamen fue emitido por los funcionarios abajo firmantes, a las diez horas del día 24 de agosto 2015, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, ubicadas en Planta Baja del Edificio 3U de la Universidad de Sonora, con domicilio en Blvd. Luis Encinas y Rosales, s/n, C.P. 83000, Col. Centro, en Hermosillo, Sonora.

ELABORÓ


Ing. Luis German Siarqui Ruiz
Jefe de Obras


Ing. Maria Luisa Ruiz Zuñiga
Residente en Supervisión de Obras

REVISÓ:


M.C. Francisco Gonzalez López
Subdirector de Obras

APROBÓ:


M.I. Rafael Bojórquez Manzo
Director de Infraestructura

